



REF. : CONTRATA COMPRA DE ESTUFAS
COMBUSTION LENTA CON KIT DE
CAÑOS INCLUIDOS A PROVEEDOR
QUE SE INDICA.

015 - 961

RESOLUCIÓN EXENTA:

PUERTO MONTT,

12 JUN 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1408 de fecha 01 de junio de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, a petición de la Sub Directora de Gestión y Cobertura, solicita efectuar la compra de mobiliario (03 estufas a leña combustión lenta con kit de caños incluidos), para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectúa adquisición a través Contrato Marco, debido a que el artículo requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que se publicó esta cotización en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-23-L109, con fecha de publicación 05 de junio de 2009, Resolución Exenta N° 015/896 de fecha 04 de junio de 2009, que autoriza el procedimiento de Licitación Pública menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, cotizan un total de 03 proveedores, de los cuales solo dos, cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencias requeridos. (SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA y DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA).

5.- Que el Comité de Evaluación, propone adjudicar la presente licitación al proveedor DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, por obtener el mayor puntaje en la evaluación.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, la compra de mobiliario (03 estufas a leña combustión lenta con kit de caños incluidos), para proveer Jardines Infantiles del programa 01 de la región, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, al proveedor DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA., domiciliado en Avenida el Roble N° 425 -D Parque Industrial Valle Grande Santiago.

2.- Páguese, al proveedor DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, Rut.: 78.362.150-9, la suma de \$ 621.144.- (Seiscientos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte del Sub Director de Finanzas y Físicos a través de las Directoras del Jardín Infantiles 10.10.1002, 10.10.1003, ambos de Puerto Montt y 10.30.1007 de Osorno y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega de la adquisición será en las direcciones de los establecimientos dados en el Anexo N° 1 de la Licitación y el plazo de entrega es el 18-06-2009. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del artículo, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercado público acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese la suma de \$621.144.- (Seiscientos Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos), IVA incluido, al subtítulo 29, ítem 04, asignación 001, del programa 01 del presupuesto de la región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (s)

[Handwritten signatures]
EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos (S)
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓

04006

PRESUPUESTO	
ITEM 2904	\$ 621.144.-
	\$